



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
e-mail. conceepuyen@gmail.com

ORDENANZA N°1145/2016
-Autorización de Permuta-

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, las Ordenanzas Municipales N°98, texto ordenado según modificaciones introducidas por Ordenanza N°280; N°35 y N°942/10; los Expedientes N°513/6IIAC-ME y N°424/10ME y el contrato de permuta presentado por la Sra. Iris Fabiana CAYULEO con los Sres. Francisco Rafael CAYULEO y María Virginia Gómez POL; y

CONSIDERANDO:

Que el Expte. N°513/6IIAC-ME del visto se relaciona con la Ordenanza Municipal N°1003/2011 mediante la cual en su artículo 6º otorga un Permiso Precario de Ocupación, sobre la superficie aproximada de 2ha a favor de Iris Fabiana CAYULEO, DNI N°22.790.188, determinada por parte del lote 66, Fracción B-11 del ejido de Epuyén, hoy remanente de la Chacra 14, Sector 2, Circunscripción 5;

Que el Expte. N°424/10ME del visto, se relaciona con la Ordenanza Municipal N°942/10 y posteriormente con la Resolución Municipal N°351/10ME que adjudica en venta bajo el Régimen de Fomento de la vivienda familiar en condominio y en partes iguales a favor de Francisco Rafael CAYULEO, DNI N°32.539.001 y María Virginia GÓMEZ POL, DNI N°35.383.585, casados entre sí, la superficie de 524,56m², individualizada catastralmente como Parcela 7, Manzana 28, Sector 2, Circunscripción 1 del pueblo de Epuyén;

Que obra en ambos expedientes el contrato de permuta indicado en el visto, por el cual las partes se obligan recíprocamente a transferirse los derechos que cada uno posee sobre los inmuebles descriptos, acuerdo formalizado ante el Juez de Paz de la localidad;

Que es necesario formalizar administrativamente esta permuta de acuerdo con las ordenanzas vigentes;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de
O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Aceptar la permuta de los derechos sobre los bienes inmuebles entre la Sra. Iris Fabiana CAYULEO, DNI N°22.790.188, titular del Permiso Precario de Ocupación dado por la Ordenanza Municipal N°1003/11 sobre la superficie aproximada de 2ha determinada por parte del lote 66, Fracción B-11 del ejido de Epuyén, hoy remanente de la Chacra 14, Sector 2, Circunscripción 5 y los Sres. Francisco Rafael CAYULEO, DNI



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
e-mail. conceepuyen@gmail.com

Nº32.539.001 y **María Virginia GÓMEZ POL**, DNI Nº35.383.585, adjudicatarios por Resolución Municipal Nº351/10ME de la superficie de 524,56m², individualizada catastralmente como Parcela 7, Manzana 28, Sector 2, Circunscripción 1 del pueblo de Epuyén.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto el artículo 6º de la Ordenanza Municipal Nº1003/11 y Resolución Municipal Nº351/10ME.

Artículo 3º.- Otorgar Permiso Precario de Ocupación a favor de los Sres. Francisco Rafael CAYULEO, DNI Nº32.539.001 y María Virginia GÓMEZ POL, DNI Nº35.383.585, casados entre sí, sobre la superficie aproximada de 2ha determinada por parte del lote 66, Fracción B-11 del ejido de Epuyén, hoy remanente de la Chacra 14, Sector 2, Circunscripción 5. Los permisionarios deberán saber que: a) a fin de continuar con la regularización de las tierras deberán presentar la correspondiente mensura, debiendo respetar caminos de accesos existentes, b) anualmente abonarán el derecho de ocupación que corresponda y c) actualizaran los datos personales ante la Dirección de Tierras y Catastro Municipal.

Artículo 4º.- Adjudicar en venta a favor de Iris Fabiana CAYULEO, DNI Nº22.790.188, soltera, la superficie de 524,56m², individualizada catastralmente como Parcela 7, Manzana 28, Sector 2, Circunscripción 1 del pueblo de Epuyén. La adjudicataria deberá saber que a fin de continuar con la regularización de las tierras deberá actualizar los datos personales ante la Dirección de Tierras y Catastro Municipal.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEÍS.-

Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyén



Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyén